



**POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES
CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**

Código: PO-AD-03
Versión: 01
Vigencia: 03/2026
Página 1 de 6

INDUSTRIAS ALFA Y OMEGA S.A., (INALMEGA), consciente de la importancia de la tecnología de la información para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, establece la presente Política de infraestructura, redes corporativas, Internet y Correo Electrónico con el fin de garantizar el uso adecuado, seguro, responsable y eficiente de las herramientas tecnológicas suministradas por la organización, protegiendo la información corporativa y la continuidad de las operaciones.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, responsabilidades y restricciones para el uso de las herramientas tecnológicas, la red corporativa, el acceso a Internet, el correo electrónico suministrados por la organización, promoviendo el uso responsable de la información y minimizando los riesgos asociados a la seguridad informática.

2. ALCANCE

La presente política aplica a todos los colaboradores, contratistas, practicantes, temporales y terceros que utilicen equipos de cómputo, dispositivos móviles, cuentas de usuario, acceso a Internet, correo electrónico corporativo o cualquier herramienta tecnológica propiedad de INDUSTRIAS ALFA Y OMEGA S.A. (INALMEGA).

Su cumplimiento es obligatorio tanto para personal nuevo como antiguo que tenga acceso a la infraestructura tecnológica de la organización.

3. NORMATIVIDAD

La presente política se fundamenta en los siguientes marcos normativos y principios aplicables:

TIPO	NÚMERO	AÑO	DETALLE
Ley	1581	2012	Protección de Datos Personales.
Ley	1273	2009	Delitos Informáticos.
Ley	23	1982	Derechos de Autor.
Ley	603	2000	Protección del Software y Propiedad Intelectual.
Decreto	1074	2015	Reglamentación de Protección de Datos.
Reglamento Interno	N/A	Vigente	Reglamento Interno de Trabajo.

4. RESPONSABLES

- Alta Dirección.
- Compañía prestadora de servicios tecnológicos.
- Líderes de Procesos.
- Todos los usuarios autorizados de los recursos tecnológicos.



POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Código: PO-AD-03
Versión: 01
Vigencia: 03/2026
Página 2 de 6

5. RESPONSABILIDADES

Gerencia General: Garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la operación de la organización, así como aprobar y respaldar las medidas de seguridad informática establecidas.

Proveedor Externo de Servicios de Tecnología de la Información (TI): organización contratada por INALMEGA S.A. para prestar servicios de administración, soporte, mantenimiento, seguridad, infraestructura, redes, comunicaciones, gestión de accesos y demás servicios tecnológicos definidos contractualmente.

Líderes de Proceso: Promover el cumplimiento de esta política dentro de sus áreas de responsabilidad y reportar cualquier incumplimiento o incidente relacionado con el uso de los recursos tecnológicos.

Usuarios: Utilizar los recursos tecnológicos de forma responsable, ética, legal y exclusivamente para actividades relacionadas con las funciones asignadas, protegiendo la información corporativa y cumpliendo las disposiciones establecidas en esta política.

6. DEFINICIONES

Herramientas tecnológicas: Conjunto de equipos, software, aplicaciones, redes, servidores, dispositivos móviles, sistemas de almacenamiento y servicios tecnológicos propiedad de la organización.

Red Corporativa: Infraestructura tecnológica que permite la comunicación, intercambio y almacenamiento de información dentro de la organización.

Correo Electrónico Corporativo: Cuenta de correo asignada por la empresa para el desarrollo de actividades laborales y comunicaciones relacionadas con el negocio.

Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información corporativa.

Usuario: Persona autorizada para acceder y utilizar los recursos tecnológicos de la organización.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

Uso de las herramientas tecnológicas

Las herramientas tecnológicas suministradas por INALMEGA S.A. son propiedad exclusiva de la organización y deberán utilizarse únicamente para fines laborales legítimos relacionados con las funciones asignadas.

Todos los usuarios deberán hacer uso de las herramientas tecnológicas de manera:

- Profesional.
- Responsable.



**POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES
CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**

Código: PO-AD-03
Versión: 01
Vigencia: 03/2026
Página 3 de 6

- Ética.
- Legal.
- Segura.
- Eficiente.

Los usuarios deberán racionalizar el consumo de los recursos tecnológicos, incluyendo capacidad de almacenamiento, ancho de banda, impresión, procesamiento y demás recursos compartidos.

Uso del correo electrónico

Los correos electrónicos deberán enviarse únicamente cuando exista una necesidad laboral justificada.

Se deberá:

- Mantener los mensajes claros y concisos.
- Limitar el uso de archivos adjuntos de gran tamaño.
- Utilizar la opción "Responder a todos" únicamente cuando sea estrictamente necesario.
- Limitar el número de destinatarios en copia.
- Evitar el envío innecesario del historial completo de conversaciones.

8. ACCESO A INTERNET Y SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con el fin de preservar la seguridad informática de la organización:

- Todo archivo proveniente de fuentes externas deberá ser verificado mediante las herramientas de seguridad aprobadas por la empresa antes de su utilización.
- Se consideran fuentes externas los correos electrónicos externos, archivos descargados desde Internet, dispositivos USB, discos externos y cualquier otro medio de almacenamiento no controlado por la organización.
- Ningún usuario deberá instalar software sin autorización previa del proveedor externo de servicios de tecnología de la información (TI).
- Ante cualquier sospecha de virus, malware, ransomware o actividad informática anormal, el usuario deberá informar inmediatamente al proveedor externo de servicios de tecnología de la información (TI).
- La organización podrá implementar herramientas de monitoreo, filtrado y control para proteger la infraestructura tecnológica y la información corporativa.

9. USOS PROHIBIDOS

Está estrictamente prohibido utilizar los recursos tecnológicos de la organización para:

Contenido no autorizado

- Difundir publicidad personal o comercial no autorizada.
- Promover campañas políticas o actividades ajenas al negocio.

	POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	Código: PO-AD-03 Versión: 01 Vigencia: 03/2026 Página 4 de 6
---	---	---

- Acceder, almacenar o distribuir material ofensivo, discriminatorio, intimidatorio o contrario a la ley.
- Acceder, almacenar o distribuir contenido obsceno o inapropiado para el entorno laboral.

Actividades recreativas

- Descargar videojuegos.
- Utilizar plataformas de juegos en línea.
- Participar en chats, foros o actividades de entretenimiento que no estén relacionadas con las funciones laborales.

Uso indebido de la red

- Enviar correos masivos no autorizados.
- Distribuir cadenas de mensajes.
- Generar tráfico excesivo que afecte el rendimiento de la red.
- Descargar o cargar archivos que no tengan relación con las actividades laborales.

Propiedad intelectual

- Copiar, distribuir o descargar software, documentos, imágenes, videos o cualquier material protegido por derechos de autor sin contar con las licencias o autorizaciones correspondientes.
- Instalar software sin aprobación expresa del proveedor externo de servicios de tecnología de la información (TI).

Protección de la información

- Compartir información confidencial de la organización sin autorización.
- Divulgar secretos comerciales, información financiera, información de clientes o proveedores y cualquier dato considerado reservado.
- Transferir información corporativa mediante medios no autorizados.

La divulgación indebida de información podrá dar lugar a acciones disciplinarias, civiles y penales según la legislación aplicable.

10. ADVERTENCIAS

El acceso a Internet implica riesgos asociados a contenido malicioso, virus, malware, ransomware o actividad informática anormal y material inapropiado.

Por tal razón:

- Los usuarios acceden a Internet bajo criterios de responsabilidad individual y profesional.
- La organización podrá restringir o bloquear sitios web considerados peligrosos, inapropiados o incompatibles con las actividades laborales.
- La organización podrá monitorear el uso de los recursos tecnológicos y los registros de acceso con fines de seguridad, cumplimiento normativo y protección de la información corporativa.



**POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES
CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**

Código: PO-AD-03
Versión: 01
Vigencia: 03/2026
Página 5 de 6

- Los usuarios no deben esperar privacidad absoluta en el uso de recursos tecnológicos propiedad de la empresa, en el marco permitido por la legislación vigente.

11. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política, de los procedimientos asociados o de las disposiciones legales aplicables podrá generar:

- Llamados de atención.
- Acciones disciplinarias.
- Suspensión o restricción de accesos tecnológicos.
- Terminación del vínculo laboral o contractual cuando corresponda.
- Acciones civiles, administrativas o penales establecidas por la legislación colombiana.

Todo colaborador deberá recibir inducción sobre esta política y firmar la constancia de conocimiento y aceptación, la cual deberá conservarse dentro de su expediente laboral.

12. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

INALMEGA S.A. promoverá una cultura de seguridad de la información basada en la responsabilidad, la protección de los activos tecnológicos, la confidencialidad de la información, el respeto por la propiedad intelectual y el uso eficiente de los recursos tecnológicos, contribuyendo así a la continuidad del negocio, la satisfacción de nuestros clientes y la protección de nuestras partes interesadas.

13. VIGENCIA

La presente Política de Uso de Infraestructura y Redes entra en vigor a partir de su aprobación y divulgación oficial por la Alta Dirección y permanecerá vigente hasta su modificación o actualización formal.

MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ
C.C. No 31.520.103 de Jamundí
Representante legal suplente.



**POLÍTICA INFRAESTRUCTURA, REDES
CORPORATIVAS Y HERRAMIENTAS
TECNOLÓGICAS**

Código: PO-AD-03
Versión: 01
Vigencia: 03/2026
Página 6 de 6

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Cristhian Vargas	Nombre: Esperanza Domínguez	Nombre: Martha Hernández
Cargo: Coordinador Aseguramiento de Calidad.	Cargo: Asistente Administrativa y Financiera.	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Motivo del cambio	Elaboró o Modificado / Cargo
01	01/2026	Actualización de la política incluyendo el requerimiento FSSC 22000 V6	Cristhian Vargas / Coordinador Aseguramiento de Calidad